

DOSIER SOBRE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Autores: Asociaciones Arraztalo y Aldura



Octubre de 2018



1 Antecedentes

La asociación Arraztalo se creó en 2010 en Oiartzun. En aquel momento, los familiares de personas con enfermedad mental nos empezamos a reunir con el objetivo de hacer frente a la situación que vivíamos con nuestros familiares.

Antes del 2010, en la comarca de Oarsoaldea estaba en marcha el proyecto Ahalbide. Los ayuntamientos de la comarca y la Agencia de Desarrollo Comarcal Oarsoaldea habían puesto en marcha este proyecto para impulsar la integración de personas con enfermedad mental. Mediante esta iniciativa, se contrataba a personas con enfermedad mental de forma temporal para hacer trabajos de mantenimiento urbano y jardinería, después de pasar por una fase de formación. El programa lo gestionaban la agencia de desarrollo, el Ayuntamiento de Oiartzun y el Centro de Salud Mental de Errenteria. Además, se organizaban reuniones con los usuarios y sus familias para hacer el seguimiento del trabajo.

Este programa fue el punto de partida para Arraztalo, por él empezaron a reunirse los familiares. Se vio que, para representar de forma coordinada a todos los familiares, era necesaria la creación de una asociación y en 2010 se registró oficialmente en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco Arraztalo. Para entonces ya se había decidido que Ahalbide no seguiría tal y como estaba organizado y se le dio la oportunidad a Arraztalo de gestionarlo, dando como subvención a la asociación el presupuesto del programa original.

En este momento en Arraztalo se tomó una decisión principal: lo que era Ahalbide se convertiría en un programa de integración laboral, creando puestos de trabajo para personas con enfermedad mental. El objetivo no era solo activar a estas personas, sino sacar adelante una actividad de agricultura ecológica realizando trabajo productivo. En este momento, Arraztalo se creó como asociación sin ánimo de lucro, sin pensar demasiado en si era lo más adecuado para la actividad que se quería desarrollar. Los familiares tenían claro que se debían crear puestos de trabajo, y formaron un grupo de cinco personas que empezó a trabajar en una huerta. Cuatro personas con enfermedad mental con la supervisión de un coordinador.

Para vender las verduras producidas, en octubre de 2010 se puso en marcha un grupo de consumo que en 2018 sigue en marcha con 33 socios.



Además de Arraztalo, en 2016 se creó una nueva asociación en la comarca, llamada Aldura. Los objetivos de Aldura son parecidos a los de Arraztalo, pero su trabajo se centra en Errenteria, Pasaia y Lezo.

2 Problemática de los Centros Especiales de Empleo

Como se ha mencionado anteriormente, Arraztalo se creó como una asociación sin ánimo de lucro. En su momento valoramos otras fórmulas, como las de fundación o la de una empresa ordinaria. Pero la forma más rápida y la que permitía cumplir los objetivos con un compromiso jurídico-económico aceptable por parte de los familiares era la de asociación sin ánimo de lucro.

Según pasaron los años, vimos que esta forma jurídica no era la adecuada para gestionar un programa de integración laboral. Hay que tener en cuenta que para producir los mismo, debido a las características de las personas con enfermedad mental (dificultades para socializar, ritmos de trabajo reducidos,...), se necesitan más puestos de trabajo. Eso nos lo ha enseñado la experiencia, ya que para explotar la misma cantidad de hectáreas nosotros necesitamos el doble de personas. Desde el punto de vista económico, para lograr los mismos ingresos nosotros tenemos que gastar el doble en salarios.

Debido a la inviabilidad económica de la actividad, en el año 2012 nos pusimos en busca de alternativas y consultamos a diferentes abogados y especialistas. La mayoría nos explicó que nuestro programa de integración laboral tiene la forma de un Centro Especial de Empleo. En nuestro entorno teníamos diversos ejemplos, donde se gestionan puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de estos centros.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas que tienen el objetivo de ofrecer un trabajo productivo y remunerado a las personas con discapacidad, adaptando cada puesto a cada persona y facilitando más tarde su integración en el mercado de trabajo ordinario. Un Centro Especial de Empleo lo puede crear la Administración Pública, una persona física, jurídica o una comunidad de bienes, puede tener carácter público o privado, ser sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro. Registrándose como Centro Especial de Empleo, el programa de integración laboral de Arraztalo recibiría el reconocimiento que necesita. Se impulsa la integración laboral de personas con bajos ritmos de trabajo, y teniendo el reconocimiento de la administración, se podría acceder a las subvenciones que el Gobierno Vasco dispone para estas actividades.



Los Centros Especiales de Empleo se registran en el Registro que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene para ello o, en su caso, en el registro correspondiente a cada comunidad autónoma. Este es el caso de la CAV, puesto que el Gobierno Vasco y Lanbide tienen la competencia y responsabilidad sobre este registro.

En 2012, cuando desde Arraztalo fuimos a registrar nuestro Centro Especial de Empleo, nos encontramos con la siguiente situación: el Gobierno Vasco acababa de recibir la competencia de las políticas activas de Empleo y Lanbide se estaba poniendo en marcha. Por tanto, no existía ningún registro para estos centros. En la CAV no se podía crear un Centro Especial de Empleo. Y así hemos seguido hasta 2018.

Como Lanbide no tiene legislación ni normativa para gestionar los Centros Especiales de Empleo, no nos ha sido posible continuar adelante. Entre las alternativas que se nos plantearon en el momento estaban: crear un centro en otra comunidad, en Navarra por ejemplo, o que alguien que lo tuviese creado y en desuso nos lo traspasase. No se vio viable ninguna de estas dos opciones. Creando nuestro centro en Navarra, nuestra actividad se tenía que trasladar allí para poder recibir cualquier subvención. Y aunque se barajaron varias ideas para la cesión de algún centro, no se logró ningún resultado.

Viendo que las primeras iniciativas no dieron resultados, se emprendió la vía del Parlamento Vasco, dado que el Gobierno Vasco y el parlamento tienen la competencia para crear la citada normativa.

3 Iniciativas de Arraztalo y Aldura en el parlamento

Entre 2013 y 2018, Arraztalo y Aldura han impulsado diversas iniciativas a través de los grupos parlamentarios allí representados para saber en qué estado está la tramitación del registro de los Centros Especiales de Empleo. En resumen, estas son las iniciativas impulsadas:

- 12/2013. INTERPELACIÓN al Consejero de Empleo y Política Social sobre la calificación y registro de los Centros Especiales de Empleo. La respuesta dice que la creación del marco administrativo acaba de empezar y no se puede saber cuándo se acabará.
- 02/2014. Moción en el pleno pidiendo al Gobierno Vasco que apruebe el registro de Centros Especiales de Empleo. Moción aprobada con votos en contra del PNV.

- 05/2014. Pregunta para responder por escrito al Consejero de Empleo y Política Social. La respuesta dice que desarrollar la normativa requiere mayor tiempo del establecido por la moción aprobada en febrero.
- 10/2014. Pregunta para responder por escrito. En la respuesta se recibió un borrador de decreto. Se dice que la aprobación de la normativa no debería ser más tarde que el primer semestre de 2015.
- 10/2015. Moción y acuerdo parcial en el parlamento. El PNV vota a favor de un punto, en contra de otro. Se exige al Gobierno Vasco la aprobación del registro por unanimidad.
- 06/2016. Moción y acuerdo en el parlamento. Se exige al Gobierno Vasco que ponga en marcha el registro cuanto antes y antes de que acabe la legislatura.
- 05/2017. Pregunta para responder por escrito. Se responde que el proceso es complejo y no se sabe cuándo se aprobará la normativa.
- 09/2017. Proposición no de ley en la comisión de Empleo, Política Social y Juventud. Se logra acuerdo para que antes de febrero de 2018 comience la tramitación de la normativa.
- 11/2017. El Lehendakari anuncia en una comparecencia que pronto se aprobará el decreto que regula las políticas activas de empleo para personas con discapacidad. Este decreto incluye la regulación de los Centros Especiales de Empleo.



Iturria: <https://www.irekia.euskadi.eus/eu/albums/6655-lehendakaria-eusko-jaurlaritzaren-hurrengo-ekimenen-artean-dago-desgaitasuna-duten-pertsonentzako-politika-aktiboak-arautuko-dituen-dekretua>



- 02/2018. Pregunta para responder a la Consejera de Empleo y Política Social. Se responde que en marzo de 2018 se espera tener el borrador de decreto que regulará las políticas activas de empleo para personas con discapacidad. Este decreto incluye la regulación de los Centros Especiales de Empleo.
- 05/2018. Pregunta para responder por escrito a la Consejera de Empleo y Política social. La respuesta dice que “la creación del registro constituye un capítulo normativo integrado en el borrador del Proyecto de Decreto por el que se regulan los programas de promoción del empleo de personas con discapacidad de la CAV y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo”. No se habla sobre plazos.
- 09/2018. Respuesta para responder por escrito. No hay respuesta todavía.

4 Otras iniciativas

A parte del Parlamento Vasco, ha habido otras iniciativas:

- 10/06/2016. Petición al Ararteko y respuesta del mismo del 22/09/2016. El Departamento de Empleo y Política Social responde al Ararteko que el borrador de decreto ha estado en fase de análisis y que no hay plazos para su aprobación.
- 04/07/2018. Reunión con el director de Lanbide. Se recibe misma respuesta que en las mociones del parlamento.
- 05/2018 Mociones en los ayuntamientos de Oarsoaldea.
 - En Oiartzun se aprueba la moción por unanimidad, después de acordar entre EhBildu, Arraztalo, Aldura y PNV los cambios propuestos por este último. Se acuerda modificar el primer punto porque el PNV opina que denunciar la dejadez del Gobierno Vasco es demasiado y se sustituye por una petición al Gobierno Vasco.
 - En Lezo la moción presentada por Arraztalo y Aldura no llegó a votarse. Se votó otra moción presentada por el PNV sin contar con Aldura y Arraztalo.
 - En Pasaia se votó la moción tal cual la presentaron Arraztalo y Aldura. EHBildu y Pasaia Ahal Du votaron a favor, el PNV y el PSE se abstuvieron.
 - En Errenteria, la moción original la aprobaron con los votos a favor de EHBildu, PSE y Errenteria Irabaziz y con la abstención del PNV.



5 Reflexión final

Vista la respuesta obtenida hasta el momento, desde Aldura y Arraztalo queremos denunciar la dejadez del Gobierno Vasco en torno a las políticas de empleo de las personas con discapacidad. Mientras que en cualquier otro lugar del estado se puede crear un Centro Especial de Empleo, Ceuta y la Comunidad Autónoma Vasca son las únicas en las que no se puede hacer.

El Gobierno Vasco dice que el proyecto de ley lo está contrastando con diferentes agentes, y aunque vemos que esto es necesario, creemos que el proceso se está alargando demasiado. Pedimos que se apruebe cuanto antes el decreto que regula las políticas activas de empleo de las personas con discapacidad y que pongan en marcha las medidas necesarias. Hay que tener en cuenta que el 28.6% de las personas con una discapacidad reconocida están en paro¹. Además, en nuestro caso, estamos en una comarca afectada especialmente por la crisis. Cabe recordar que por esta razón se puso en marcha también una ponencia en el Parlamento Vasco, para analizar las medidas para paliar los efectos de la crisis en nuestra comarca².

Con la aprobación del decreto, se pondría en marcha el registro de Centros Especiales de Empleo. Así, podríamos utilizar una de las herramientas principales para impulsar el trabajo de las personas con discapacidad.

Desde diciembre de 2013 hasta septiembre de 2018, hemos impulsado más de 19 iniciativas para pedir lo explicado anteriormente. No tener una normativa aprobada tiene consecuencias directas en Arraztalo y Aldura. Aldura tiene dificultades para poner en marcha su proyecto de integración laboral. Arraztalo en cambio, no puede mantener su proyecto de huertas ecológicas de una forma sostenible. Aunque reciba ayuda permanente del Ayuntamiento de Oiartzun y ayuda provisional de otras instituciones, el proyecto no es sostenible, ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista social. Si queremos conseguir unas condiciones laborales dignas, la puesta en marcha del Centro Especial de Empleo es imprescindible. Hemos analizado alternativas diferentes a esta, y si alguna hubiese sido viable, ya hubiese estado en marcha.

¹ Iturria: El Empleo de las Personas con Discapacidad. Año 2016. https://www.ine.es/prensa/epd_2016.pdf

² <https://www.legebiltzarra.eus/portal/web/eusko-legebiltzarra/noticias-y-eventos/noticias-/buscador/content/ponencia-para-el-estudio-de-la-situacion-socioeconomica-de-la-margen-izquierda-zona-minera-y-oarsoald-5>



Al igual que se lo pedimos a los ayuntamientos de Oarsoaldea mediante mociones, pedimos a todos los grupos parlamentarios del Parlamento Vasco que exijan las veces que haga falta la aprobación del decreto. Por si no fuera poca la exclusión que sufren las personas con discapacidad, y las personas con enfermedad mental sobre todo, también tienen que soportar la dejadez del gobierno. ¿Cuáles son las razones para no dar un nuevo impulso a las políticas de empleo de las personas con discapacidad?

El lema del Gobierno Vasco para esta legislatura es “Auzolana – Bien Común”. Nosotros llevamos casi 10 años aportando con trabajo comunitario a eso que llaman bien común, en concreto a la integración de las personas con enfermedad mental.